



Resolución Ministerial

Nº 330 -2017-PRODUCE

11 JUL. 2017

VISTOS: La Carta N° 0232-410, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT; el Informe Técnico N° 07 de la Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos del IMARPE; el Memorándum N° 379-2017-IMARPE/OGPP; el Informe N° 980-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 0232-410, de fecha 22 de mayo de 2017, el señor Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, cursa invitación a los comisionados a fin que participen en la 92° Reunión de la CIAT y las reuniones del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines - APICD, las cuales se realizarán del 17 al 28 de julio de 2017 en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, es una organización con personería jurídica internacional constituida en virtud a la “Convención de Antigua”, de la cual el Perú es miembro, y cuya función principal es la conservación del atún y especies afines; asimismo, sus miembros acuerdan anualmente establecer medidas de regulación y conservación aplicables a las embarcaciones pesqueras de mayor escala de cada miembro que operan en las actividades extractivas del atún en el ámbito del Océano Pacífico Oriental;

Que, con el Informe Técnico N° 07 del Director General de Investigaciones de Recursos Pelágicos del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, se señala que es de importancia la participación de la entidad en los mencionados eventos, toda vez que permitirá sustentar la solicitud peruana de incremento de la capacidad de acarreo pendiente al pie de página en la Resolución CIAT C-02-03; asimismo, permitirá promocionar las actividades extractivas del recurso atún, mediante la consolidación de una flota atunera nacional con el consiguiente beneficio socio económico para el Perú; recomendándose la participación en los citados eventos de la señora Gladys Sara Cárdenas de Pellón, profesional del IMARPE;

Que, mediante Memorándum N° 379-2017-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que los mencionados eventos tienen como principal objetivo examinar las pesquerías, evaluaciones, investigaciones u otros trabajos relacionados con las principales



especies de atunes y afines, brindando asesoramiento técnico científico para la toma de decisiones sectoriales;

Que, con Certificación N° 048-2017-CD/O de fecha 12 de junio de 2017, expedida por la Secretaría del Consejo Directivo del IMARPE, se *"Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 048-2017-CD/O, adoptado en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 12.06.2017"*, a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios, de la señora Gladys Sara Cárdenas de Pellón, profesional del IMARPE, para que participe en las Reuniones de la CIAT y APICD, a realizarse del 17 al 28 de julio de 2017, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; aprobándose también los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el referido viaje;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Gladys Sara Cárdenas de Pellón, profesional del IMARPE, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 28 de julio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Gladys Sara Cárdenas de Pellón, profesional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 28 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

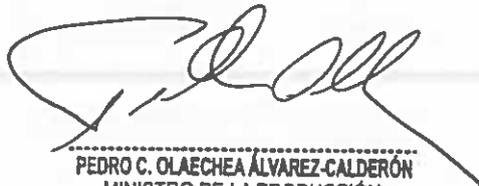
Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 12 días US\$ 440,00 por día (11 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Gladys Sara Cárdenas de Pellón	1,383.00	5,280.00	6,663.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional autorizada en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

